



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00126282-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra, referido al pedido de pago de honorarios a Ana Julia Crosa, DNI 31366671, CUIL: 27-31366671-4, por su tarea de corrección de estilo de los artículos correspondientes al Número Especial de la revista Conciencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2020-00251449-UNC-AEF#FCS del Área Económica Financiera comunica que realizó la siguiente erogación:

- 43OP: 587/2020 - CROSA, ANA JULIA. Tarea de corrección de artículos académicos para número especial de la Revista Conciencia Social, por la suma de pesos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta (\$24.480). Copia Obrante en Orden 6. La erogación se atendió con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional – Fuente 12, imputación presupuestaria: A.1013.043.000.000.12.50.60.00.04.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

Que el Secretario de Administración de la FCS, otorga el visto bueno a lo realizado y solicita la convalidación del gasto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar el pago de honorarios a Ana Julia Crosa, DNI 31366671, CUIL: 27-31366671-4, solicitado por la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra, de acuerdo al IF-2020-00251449-UNC-AEF#FCS del Área Económica Financiera.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.

